

# Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva

---

Segundo Semestre 2016

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Este informe se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; así como en la Cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo, del Contrato Constitutivo de ese Fideicomiso Público del Estado.

Adicionalmente, mediante este informe se da cumplimiento al acuerdo tomado por el Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo en la Tercera Sesión Ordinaria del 2016, donde se determinó que durante los meses de abril y octubre de cada año, el Contralor Interno debe presentar informes ejecutivos de los resultados de sus exámenes y dictámenes al desempeño de las funciones encomendadas al Coordinador Ejecutivo y su personal.

## 1. REPORTE DE ACTIVIDADES

Esta Contraloría Interna revisó las actividades correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2016 que llevó a cabo la Coordinación Ejecutiva. La valoración a través de la revisión de las operaciones permitió evaluar y opinar respecto del desempeño del Coordinador Ejecutivo y su personal, así como del grado de eficacia, eficiencia y economía con la que se conducen los servidores públicos.

Para realizar las tareas planteadas, esta Contraloría Interna consideró como universo a examinar las actividades, funciones, procesos, sistemas de apoyo, cumplimiento normativo de metas y objetivos, operaciones, controles y estrategias llevadas a cabo durante el segundo semestre del ejercicio 2016 por la Coordinación Ejecutiva, relacionados con la administración financiera de los contratos formalizados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)<sup>1</sup>.

Para llevar a cabo las revisiones, la Contraloría Interna replicó los cálculos de cada operación que ejecutó la Coordinación Ejecutiva y su personal en el período descrito. Adicionalmente se revisaron las actividades de notificación de irregularidades y ajustes a contratistas y autoridades.

**Como resultado de la examinación a las actividades antes descritas y derivado de los hallazgos, se emite el siguiente:**

---

<sup>1</sup> 30 contratos de exploración y extracción de hidrocarburos; 5 en la modalidad de "Producción Compartida" y 25 en la modalidad de "Licencia".

## DICTAMEN AL DESEMPEÑO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA

He examinado las actividades y funciones llevadas a cabo por la Coordinación Ejecutiva del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) durante el segundo semestre de 2016, relativas a la administración financiera de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos en las modalidades de “Producción Compartida” y “Licencia” que celebró la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) con diversas empresas contratistas; concretamente las operaciones de registro, cálculo y pago de las contraprestaciones correspondientes a: i) la “Cuota Contractual para la Fase Exploratoria”, ii) Regalía establecida en el artículo 24 de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos (LISH), y iii) Regalías Adicionales ofrecidas por los contratistas a la firma de los contratos.

Mi examen consideró la normatividad del Banco de México que resulta aplicable al FMPED; las mejores prácticas aplicadas en la administración pública; las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; los procedimientos de verificación y evaluación que estimé necesarios de acuerdo con las circunstancias, así como mis atribuciones legales.

A través del examen he podido constatar que la Coordinación Ejecutiva:

- a) Determinó, en tiempo y forma, las cifras que conforman las Contraprestaciones a favor del Estado, mismas que son parte de las metas estimadas por el Gobierno Federal;
- b) Mide y evalúa la actuación de sus integrantes a través de la metodología SMART<sup>2</sup> utilizada por el Banco de México.
- c) Ha atendido las disposiciones legales aplicables en todas sus partes a través del proceso de operación sustantiva y cuenta con un ambiente de control razonablemente seguro y normado mediante los Manuales de Organización, General de Macroprocesos, y de Procedimientos de Operación, así como por lineamientos especiales.
- d) Tiene áreas de oportunidad en algunos procedimientos del cálculo de contraprestaciones, mismas que deben atenderse a fin de fortalecer, aún más, el control interno. Las citadas acciones de mejora fueron presentadas, a detalle, al Coordinador Ejecutivo para su estudio e instrumentación.

---

<sup>2</sup> SMART: Modelo de Gestión de Desempeño del Banco de México donde se establecen objetivos y metas que deben ser: específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo establecido para su logro.

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Por otro lado, hacemos de su conocimiento que las recomendaciones plasmadas en el Informe de Desempeño correspondiente al 1er semestre de 2016 emitido por esta Contraloría<sup>3</sup>, se encuentran en proceso de desarrollo; particularmente el 31 de enero de 2017, la Dirección de Administración de Riesgos “DAR” del Banco de México, inició la evaluación de los riesgos operativos de los macroprocesos que corresponde al FMPED, esta evaluación, así como la instrumentación de la nueva metodología para la gestión de riesgos operativos será determinante para actualizar los procesos, identificar riesgos, eficientar las actividades y actualizar los manuales correspondientes a la Coordinación Ejecutiva, y logrará atender de manera integral lo recomendado.

Derivado de lo anterior, esta Contraloría Interna continuará dando seguimiento a los avances y puesta en marcha de las recomendaciones y adecuaciones que se sugieran por la DAR con respecto a las actividades a cargo del Coordinador Ejecutivo y su personal.

Con base en lo antes expuesto, emito el presente Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva y su personal con mi opinión favorable, en virtud de que he podido constatar que se han manejado los recursos de esa coordinación con eficacia, eficiencia y economía, que el control interno es razonable, se apegan a las políticas del Banco de México y atienden los requerimientos que establecen las disposiciones legales aplicables, en consecuencia, han ejecutado sus funciones sustantivas en forma puntual y han cumplido su cometido en lo correspondiente a la administración financiera de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Atentamente,

ING. SIHEMÍ DELGADILLO LOZANO  
Especialista de Contraloría

En suplencia del maestro Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, con fundamento en el artículo 7 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; cláusula Décima Segunda del Contrato Constitutivo del citado Fondo, modificada mediante convenio del 22 de diciembre de 2015, así como en el acuerdo Único del punto Tercero adoptado por el Comité Técnico del Fondo, en sesión del 28 de enero de 2016.

---

<sup>3</sup> I. La construcción de los diagramas de proceso de operación para orientar, paso a paso las actividades sustantivas, que además ayudarían a la identificación de riesgos operativos y la generación de estrategias para mitigarlos, incorporándolos a los Manuales de Procedimientos de Operación, mediante una actualización general.  
II. La creación e instrumentación de indicadores de gestión para conocer y verificar el grado de cumplimiento de las metas a lo largo del año.